



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3173/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso para un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Toxicología de la Carrera Licenciatura en Bromatología, con extensión de tareas a la asignatura Nutrición de la Carrera Licenciatura en Bromatología); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos en su reunión de fecha 13 de marzo de 2025, solicitó el llamado a concurso.

Que el mismo se regirá por la reglamentación en vigencia OCS N° 15/1997.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen *“La Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar y auspiciar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, designación Efectiva, para la asignatura: Toxicología de la carrera de Licenciatura en Bromatología, y que a pedido del departamento, conste en la resolución pertinente del llamado, que deberá cumplir funciones docentes en la asignatura Nutrición de la carrera de Licenciatura en Bromatología, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia y disponibilidad de crédito.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Que al respecto se dictó la RCD N° 267/2025, la cual contiene errores de revisión que corresponde sanear mediante nuevo acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en sus sesiones de fecha 16 y 30 de octubre de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el llamado a concurso para un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Toxicología de la Carrera Licenciatura en Bromatología, con extensión de tareas a la asignatura Nutrición de la Carrera de Licenciatura en Bromatología.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la designación del siguiente jurado propuesto y sorteado, en sesión ordinaria, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. Martín Brizuela del Moral (DNI 28309849) - Universidad Nacional de Catamarca

Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518) - Universidad Nacional de San Luis

Dra. Cecilia de los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415) - Universidad Nacional de San Luis

Suplentes:

Dra. Marina Dello Staffolo (DNI N° 22505647) - Universidad Nacional de la Plata

Mgtr. Paola Yacanto (DNI N° 25394517) - Universidad Nacional de San Luis

Dr. Roberto Asencio Carrizo Flores (DNI N° 17051977) - Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 3°.- Elevar con destino al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la propuesta del llamado concurso y del jurado detallados en los artículos precedentes; de acuerdo con lo normado por el Régimen de Concursos para Profesores Ordinarios Efectivos (OCS N° 15/1997).

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto la RCD N° 267/2025, en virtud de lo expresado en los considerandos que forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas